



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:36507/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD 921/2017, por la que se solicita el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes a la Dra. Virginia RIVERO (Leg. 26.911) en el cargo de Profesora Asociada (DS) -código 107- concurso-, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 921/2017, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, convalidar el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes a la Dra. Virginia RIVERO (Leg. 26.911) en el cargo de Profesor Asociado (DS) -código 107- concurso-, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2017, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de agosto de 2017, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°.-La Dra. Rivero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

sl